NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 576 /2018.

Asunción, 27 de diciembre de 2018.-

SEÑOR
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Domicilio: Av. Zavala Cue esq. Artilleria, Zona Sur - Fdo. De la Mora
Tele/fax: 021 6189000
Email: gobierno@tigo.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2018 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", ID: 345.084** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 450 de fecha 26 de diciembre de 2018, ha resuelto: ***"...ART.1º: ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 39/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID 345.084** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por un monto mínimo de **G. 275.000.000** (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) IVA incluido, y un monto máximo de **G. 550.000.000** (guaraníes quinientos cincuenta millones) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al ..."*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/MAE

RE: Notificación UOC N°576/18

Juan Jose Pefaur<juanp@tigo.net.py>

jue 27/12/2018 16:18

Para:Maria Angelica Escurra Barboza <ma_escurra@pj.gov.py>; gobierno@tigo.com.py <gobierno@tigo.com.py>;

Buenas tardes,

Por este medio acuso recibo de la misma.

Desde ya muchas gracias
Saludos

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Maria Angelica Escurra Barboza [mailto:ma_escurra@pj.gov.py]
Enviado el: jueves, 27 de diciembre de 2018 02:05 p.m.
Para: gobierno@tigo.com.py
Asunto: Notificación UOC N°576/18

Buenas tardes
Adjuntamos Notificación UOC N° 576/18 de fecha 27/12/18
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

ATTE.

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de las empresas conformantes del Grupo Millicom en Paraguay, ni del Grupo Millicom mismo, por lo que ninguna de éstas asumen responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+ 595 21) 618 9000, y proceda a su eliminación, así como a a la eliminación de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, constituyen conductas prohibidas por la ley